

en sustitución de los "AA" que se venían dirigiendo a la Explotación.

Acusen recibo por correo.

Madrid, 31 de marzo de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.  
Señores Jefes de Centros y Secciones.

## GIRO TELEGRAFICO INTERNACIONAL

### CIRCULAR GENERAL

De acuerdo con la propuesta de la Administración checoslovaca, este Centro directivo ha resuelto admitir, a partir del 1 de mayo de 1930, que la cantidad a remitir por giro telegráfico a Checoslovaquia pueda alcanzar el *máximo de 5.000 coronas checoslovacas* en lugar del máximo actual de 3.000.

Asimismo se aceptarán y pagarán giros telegráficos procedentes del mencionado país por un *máximo en pesetas equivalente al cambio de 5.000 coronas checoslovacas* (aun cuando llegase a sobrepasar la actual equivalencia de unas 1.250 pesetas) en lugar del máximo actual de 1.000 pesetas.

En consecuencia, se encarece de los señores Jefes de los Centros, Secciones, Protectorado de Marruecos, Red provincial de

Guipúzcoa y, en general, de los de todas las Estaciones que cursan giros telegráficos internacionales, tengan muy en cuenta dicha modificación a partir de la fecha de referencia; debiéndose rectificar en el expresado sentido el cuadro publicado en la Circular general inserta en el DIARIO OFICIAL número 1.562, fecha 20 de diciembre próximo pasado.

Madrid, 31 de marzo de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.

## CORREOS

### DISPOSICIONES

#### SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL

De orden del Excmo. Sr. Director general de Comunicaciones se dispone lo siguiente:

Que se restablezca la Estafeta urbana del barrio del Albaycín, de la capital de Granada, a cargo de personal técnico del Cuerpo afecto a aquella Principal, designado por su Administrador Jefe provincial, la cual funcionará como sucursal de la Administración principal de Correos anteriormente citada y efectuará cuantos servicios son propios de esta clase de Oficinas técnicas.

Madrid, 29 de marzo de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.

ALTERES GRAFICOS DE COMUNICACIONES - MADRID

# SOMOZA

Tratado de Legislación de Correos Interior e Internacional.

Obra declarada de utilidad y de consulta.

5.ª EDICION, 20 PESETAS

APENDICE DE 1927, 5 PESETAS

2.º APENDICE, 3 PESETAS

Los funcionarios y ASPIRANTES que pidan la obra completa para su uso tendrán un 10 por 100 de descuento en su importe. Los pedidos, al autor, Antonio Somoza, Dirección general de Comunicaciones.

## INTERESANTE

COMPENDIOS de conocimientos prácticos necesarios a todo Oficial de Telégrafos.

PRIMER CUADERNO

DEL SERVICIO INTERNACIONAL

Publicado por la Dirección general de Comunicaciones.

Precio: UNA PESETA

Los pedidos al Administrador del «Diario Oficial de Comunicaciones».

## Manuales o Cartillas Prácticas

del Encargado de Estafeta y del Encargado de Estación telegráfica.

Textos oficiales en que se encuentran exactamente contestadas todas las preguntas del programa.

De venta, a 3 pesetas cada Manual, en los Talleres gráficos de la Dirección general de Comunicaciones, Magdalena, 12.

Cada Programa se vende al precio de 50 céntimos.

No se servirá ningún pedido de esta clase sin remitir previamente el importe del ejemplar o ejemplares que se deseen al Administrador del DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES por medio de giro postal únicamente.